

REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 913
DEL 23 DE Enero DE 2015

Por la Cual la sociedad **HARRIER INTERNATIONAL S.A.**, confiere un Poder General a favor de **JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA**

1. **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO NOVECIENTOS TRECE** -----

2. ----- (913) -----

----- (lm)-----

3. Por la cual la sociedad **HARRIER INTERNATIONAL S.A.**, confiere un Poder
4. General a favor de **JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA**.-----

5. ----- Panamá, 23 de Enero de 2015. -----

6. En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del
7. Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintitrés (23) días del
8. mes de Enero de dos mil quince (2015), ante mí, Licenciado **VICTOR**
9. **MANUEL ALDANA APARICIO**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial
10. de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro - ciento
11. siete - seiscientos veintisiete (4-107-627), comparecieron
12. personalmente, **YVETTE ROGERS**, mujer, mayor de edad, soltera,
13. secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de
14. identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y seis-
15. cuatrocientos sesenta y ocho (8-436-468), y **CARMEN WONG**, mujer, mayor
16. de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora
17. de la cédula de identidad personal número PE-doce-noventa y siete (PE-12-
18. 97), en su calidad de Directora/Vice-Presidente/Tesorera y
19. Directora/Secretaria respectivamente, de **HARRIER INTERNATIONAL S.A.**, (de
20. ahora en adelante denominada "la Sociedad"), una sociedad anónima
21. organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de
22. Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada
23. en la Sección de Mercantil del Registro Público a Ficha: cinco cinco
24. seis ocho cinco cuatro (556854), Documento: uno cero nueve cero uno
25. cuatro dos (1090142), a quienes conozco y mediante documento que he
26. tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente: -----

27. **PRIMERO:** Que son directores de la sociedad **HARRIER INTERNATIONAL**
28. **S.A.**, sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha:
29. cinco cinco seis ocho cinco cuatro (556854), Documento: uno cero
nueve cero uno cuatro dos (1090142), de la Sección de Mercantil del

1. Registro Público. -----

2. SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto
3. Social de **HARRIER INTERNATIONAL S.A.**, los negocios de la sociedad
4. serán administrados por sus Directores. -----

5. TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto
6. Social de **HARRIER INTERNATIONAL S.A.**, dos de los Directores de la
7. sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin
8. facultades de disposición, sin necesidad de reunirse. -----

9. CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultadas
10. para comparecer ante Notario Público a otorgar el poder general que se
11. menciona más adelante a favor de **JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA**, con
12. pasaporte No. 0101801454, con domicilio en Cuenca, Ecuador, actuando
13. individualmente. -----

14. QUINTO: Por tanto, las comparecientes, en nombre y representación de
15. la sociedad, confieren **PODER GENERAL** a favor de **JUAN PABLO ELJURI**
16. **VINTIMILLA**, con pasaporte No. 0101801454, con domicilio en Cuenca,
17. Ecuador, actuando individualmente, quien ejercerá las facultades
18. siguientes: -----

19. Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos
20. de simple administración, así como los de disposición, celebrar o
21. llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda
22. clase y descripción, y más específicamente pero sin limitarse a las
23. facultades expresadas a continuación: -----

24. Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar
25. productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades
26. muebles o inmuebles, al contado o a crédito; para abrir o cerrar
27. sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar,
28. hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender
29. cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad para cobrar,
30. recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otra cosa que se

1. le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes;
2. para abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier
3. banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y
4. determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente
5. podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las
6. mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques
7. pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad
8. en cualquier institución que preste tal servicio, para uso de la
9. sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales
10. instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de
11. seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender
12. giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o
13. litigio cualquier controversia en la que la sociedad pueda estar
14. comprometida. -----

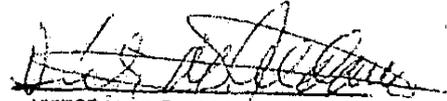
15. El apoderado es responsable de todas las actuaciones realizadas en el
16. ejercicio del presente poder; los Directores no serán responsables
17. por ningún acto ilegal o inapropiado realizado por el Apoderado o por
18. terceros autorizados para realizar operaciones en nombre y
19. representación de la compañía. -----

20. El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por **JUAN PABLO**
21. **ELJURI VINTIMILLA**, con pasaporte No. 0101801454, con domicilio en
22. Cuenca, Ecuador, actuando individualmente, en cualquier parte del
23. mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia,
24. municipalidad o subdivisión política de cualquier país. -----

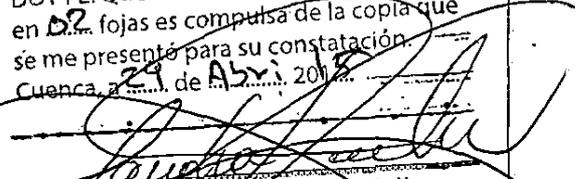
25. El poder aquí conferido es válido desde el día **veintitrés (23) de**
26. **enero de 2015** y retendrá plena fuerza hasta el día **veintitrés (23) de**
27. **Enero de 2018**. -----

28. Se expedirán las copias que soliciten los interesados y, leída como
29. les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **Jessika**
30. **Chiu**, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos

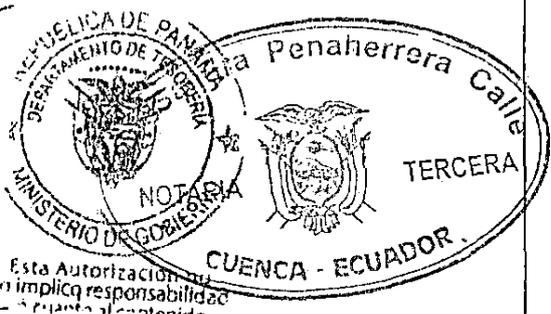
1. ochenta y ocho -ochocientos ochenta y nueve (8-388-889), y ~~Enma~~
 2. **Rojas**, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos
 3. cuarenta y uno - dos mil ciento tres (8-741-2103), mayores de edad y
 4. vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y, son hábiles para el
 5. cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para
 6. constancia la firman todos por ante mi, el Notario que doy fe. -----
 7. **ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN NOVECIENTOS TRECE**
 8. ----- (913) -----
 9. (Fdo.) **YVETTE ROGERS**, Directora/Vice-Presidente/Tesorera -----
 10. (Fdo.) **CARMEN WONG**, Directora/Secretaria -----
 11. (Fdo.) **Jessika Chiu** ----- (Fdo.) **Enma Rojas** -----
 12. Refrendada por la firma de abogados BUFETE MF. & CO., Licda. **JOSETTE**
 13. **ROQUEBERT**, Abogada en ejercicio. -----
 14. (Fdo.) Licenciado **VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO**, Notario Público
 15. Octavo del Circuito Notarial de Panamá. -----
 16. **CONCUERDA** con su original esta copia que expido, sello y firmo en la
 17. ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintitrés (23) días
 18. del mes de Enero de dos mil quince (2015). -----

19. 
 20. **VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO**
 Notario Público Octavo del Circuito de Panamá

DOY FE: Que el documento que antecede
 en 02 fojas es compulsa de la copia que
 se me presentó para su constatación.
 Cuenca, a 23 de Abril 2015

21. 
 22. **Dra. Sandra Peñaherrera Calle**
 Notaria Tercera del Cantón Cuenca

23. **APOSTILLE**
 Convencion de la Haya du 5 de octubre 1961
 1 Pais PANAMA.
 2 El presente documento público
 3 ha sido firmado por Victor M. Aldana
 4 y esta revésido del sello y nombre de Victor M. Aldana
 5 EN Panamá el 5 de
 6 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
 7 Bajo el número 7062
 8 CERTIFICADO el 3 FEB 2015



29. Sello y nombre de Victor M. Aldana
 2

Esta Autorización no
 implica responsabilidad
 alguna por el contenido